

En Viedma, Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Agosto de 2012, se reúnen en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y con la presencia, de la Asesora Legal Dra. **Verónica SANTOLIQUIDO** por una parte el **Gobierno de la Provincia de Río Negro**, representado por el **Ministerio de Educación Provincial** en la persona del señor Ministro, Profesor Héctor **Marcelo MANGO**; señor **Aldo SPESSOT** en su calidad de Secretario de Educación; **doctora Maria Elisa Dumpé** en su condición de subdirectora de Asuntos Legales, el Director de Asuntos Institucionales, Prof. Fernando Fuentes y el Director Coordinación de R. N. señor Adrián CARRIZO, y por la otra parte la representación sindical de la **Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro**, representado por **señor Jorge MOLINA**, Secretario General; **Juan Carlos CARREÑO**, Secretario Gremial; **Néstor SILVA**, Secretario de Nivel Superior; **Lisandro CIAVAGLIA**, Secretario de Educación y **Ana María ACUÑA** **Secretaria de Salud Laboral y Graciela Ocampo**, **secretaria de Nivel Inicial**

Se abre el Acto tratando los siguientes puntos

Se acuerda valorar el proceso de debate por la nueva Ley Orgánica de Educación Provincial, en particular en el trabajo de la Comisión Consultiva, las jornadas de debate, los foros educativos, la constitución de los Consejos Escolares, la Jornada estudiantil, las jornadas organizadas por la UNTER, como así también el congreso educativo desarrollado en Bariloche.-

El Ministerio valora el trabajo del sindicato con las Direcciones de Educación del Ministerio, cuyos aportes fueron tomados en cuenta para la elaboración del Plan Quinquenal presentado el 8 de agosto en Cipolletti.

Se acuerda avanzar en la derogación y el reemplazo de toda reglamentación gestada en el marco de las políticas neoliberales en los años 90, y la formación de comisiones de trabajo para su tratamiento en el ámbito paritario.-

En cuanto a los planteos específicos, las partes acuerdan:

En relación al aporte extraordinario solicitado por la gremial sobre el aumento salarial del año anterior manifestado en nota del 9 de agosto se efectivizará el trámite para el descuento correspondiente.-

Asignaciones familiares

Se acuerda con el planteo del aumento del tope para el cobro de las asignaciones familiares, de acuerdo al aumento salarial producido en julio. Este fue comunicado por el Ministerio de Educación a la Función Pública quien ha iniciado el trámite respectivo.-

Movilidad

Efectivizar el valor índice de acuerdo al valor del litro de nafta.-

Salud

En relación a la hora de lactancia, teniendo en cuenta las consideraciones de la OMS que expresa que la lactancia es un factor protector importantísimo para el bebé, no sólo desde el punto de vista nutricional, sino inmunológico, psicológico y emocional y que favorece el desarrollo infantil, la salud de la madre y contribuye a la relación psico-afectiva madre-hijo/a. Por ello se acuerda reemplazar la cantidad de horas de lactancia a utilizar por las docentes de acuerdo a la ley, por treinta días de franquicia para la atención de lactantes en el marco de la normativa vigente.

Se acuerda avanzar en el marco del Departamento de salud laboral, en la reglamentación y estrategias para abordar las problemáticas de la salud del docente y la implementación del contralor de licencias e inasistencias.

Estabilidad:

Completar el decreto 134 acelerando los trámites administrativos con la colaboración del sindicato-

Conformar una comisión para organizar todo el proceso de concursos de ingreso en cargos bases, cargos intermedios como jefe de sección, de enseñanza práctica, como también de supervisores, cargos que nunca fueron titularizados.-

Formación permanente:

El adicional por formación permanente se abona a todos los docentes en servicio. La formación permanente es obligatoria, gratuita y en servicio y tendrá una valoración especial para lo que se modificará la Res 1233 con acuerdo de la UnTER, en el marco de la derogación y reemplazo de todas las reglamentaciones gestadas en las políticas neoliberales de los 90.

En función de la formación permanente, las propuestas de UnTER, CTERA y CTA, junto con la de las Universidades e Institutos del Ministerio de la Nación y provincia serán reconocidas y valoradas.

Se acuerda incorporar las jornadas de debate y el Congreso Educativo "La Ley que queremos los Trabajadores y Trabajadoras de la Educación" organizados por UnTER, como acreditación de los tramos de la capacitación obligatoria.-

Nomenclador

Se trabajará en la Comisión respectiva temas específicos como TIC's, ampliación de la jornada escolar, y compatibilidad de los cargos de maestros especiales.

Política educativa

Nivel Inicial: Se acuerda la constitución de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial, como acuerdo paritario, para continuar con los pasos reglamentarios para su efectiva concreción.

Nivel Medio: En función de lo solicitado por la UnTER se acuerda utilizar la Jornada Institucional del 28 de agosto como jornada de debate por una nueva escuela secundaria, en las escuelas del nivel.-

Código de descuento

La representación gubernamental informa que este trámite está avalado, y en su etapa final para su utilización.-

En otro orden de cosas, la representación gubernamental expresa su preocupación por el fenómeno de ausentismo extendido en escuelas secundarias, lo que provoca innumerables horas libres afectando el proceso de aprendizaje de los estudiantes, para lo cual plantea elaborar en forma conjunta con el sindicato acciones pedagógicas.

La representación gremial hace entrega del Documento “La Educación que queremos los trabajadores y las trabajadoras de la Educación” concretado en el Congreso Educativo realizado en Bariloche los días 13 y 14 de agosto del corriente.

El Ministerio propone un cuarto intermedio en lugar y fecha a confirmar en función de continuar elaborando propuestas a los planteos requeridos por el sindicato.